



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

12 DE MARZO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6221

FE DE ERRATAS**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Acuerdo del H. Cabildo del municipio de Jonuta, Tabasco, por el que se autoriza la corrección y reposición del título municipal de propiedad a favor de los copropietarios CC. Carmen Centeno y Carmen García, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en el suplemento K edición 8276, de fecha 29 de diciembre de 2021, a fojas 129 a 133, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2700>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

EL SUSCRITO, LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 160, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN Y REPOSICIÓN DEL TÍTULO MUNICIPAL DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS CC. CARMEN CENTENO Y CARMEN GARCÍA, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO K AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 8276, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, A FOJAS 129 A 133.

En el considerando PRIMERO, párrafo primero, en los renglones 3 y 4, dice:

...ubicado en Av. Periférico y Usumacinta, lote 59, Fraccionamiento Jonuta 2000,...; debe decir: ubicado en Av. Periférico y Usumacinta, lote 59, Manzana III, Fraccionamiento Jonuta 2000,...

En el considerando PRIMERO, párrafo segundo, colindancia al Norte, dice: A) al Norte, en 6.69 metros con Zoila Chan Luna; debe decir: A) al Norte, en 6.65 metros con Zoila Chan Luna;

ATENTAMENTE


LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

Testura de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CERTIFICACIÓN No. DAJ-CER/0022/2022

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, DE UNA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CORRECCION Y REPOSICION DEL TÍTULO MUNICIPAL DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS CC. CARMEN CENTENO Y CARMEN GARCÍA, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO K AL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 8276, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, A FOJAS 129 A 133.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



No.- 6222

FE DE ERRATAS

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Acuerdo del H. Cabildo del municipio de Jonuta, Tabasco, por el que se aprueban las Tarifas para el Cobro de Derechos y Aprovechamientos por concepto de Servicios Públicos que presta el Gobierno municipal de Jonuta, Tabasco, y el uso de inmuebles municipales y espacios públicos; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en el suplemento K edición 8276, de fecha 29 de diciembre de 2021, a fojas 111 a 124, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2700>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

EL SUSCRITO, LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 160, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, Y EL USO DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS; PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO K AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 8276, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, A FOJAS 111 A 124.

EN LAS PÁGINAS 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, Y 118.

DICE

CÓDIGO	GIRO O ACTIVIDAD		CERTIFICADO S Y/O ANUENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL PARA GIROS COMERCIALES INDUSTRIALES Y SERVICIOS	INSPECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y DICTAMEN DE RIESGO.	CONSTANCIA Y REGULACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	FACTIBILIDAD DEL USO DE SUELO.	DICTAMEN DE SALUD EN NEGOCIOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y MATANZAS	DICTAMEN DE SALUD EN RESTAURANTES, FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS.
1	ABARROTES	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	0
2	SUPER ABARROTES	UMAS	10 a 20	3	5	4	0	0
3	ABARROTERAS FORÁNEAS	UMAS	280 a 300	10 a 20	10 a 20	10 a 20	0	0
4	ARRENDAMIENTOS VARIOS	UMAS	5 a 10	5 a 10	0	5 a 10	0	0



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

5	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	5 a 10	5 a 10	5 a 10	0	0	0
6	ALQUILER MOBILIARIO PARA EVENTOS	UMAS	5 a 10	3	3	0	0	0
7	ARTÍCULO LIMPIEZA PARA MENUDEO	UMAS	5 a 20	3 a 5	0	0	0	0
8	ARTÍCULO PLÁSTICO MAYOREO	UMAS	100 a 150	5 a 12	5 a 10	5 a 10	0	0
9	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	0	0	0
10	ARTÍCULOS PARA FIESTA MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	0	0	0
11	ASADERO DE POLLO Y ROSTICERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	0	0	3
12	BANCOS (INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE)	UMAS	500 a 1000	50 a 100	50 a 100	50 a 100	0	0
13	BICICLETA Y REFACCIONES	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	0
14	BISUTERÍA MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	0
15	BILLARES	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	0	0	0
16	BOTANAS Y FRITURAS MENUDEO	UMAS	5 a 10			0	0	
17	CAFETERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 8	0	0	3
18	CARNICERÍAS DISTRIBUIDORES	UMAS	100 a 150	10 a 20	10 a 20	10 a 20	8	0
19	CARNICERÍAS	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	0
20	CARPINTERÍA	UMAS	5 a 10	3		0	0	0
21	CASA DE EMPEÑO	UMAS	100 a 250	10 a 20	5	10 a 20	0	0
22	CENTRO DE COPIADO	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	0	0	0
23	CENTROS DE VIDEO JUEGOS	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	0	0	0
24	CERRAJERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	0
25	CHICHARRONERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	3
26	CHATARRERA	UMAS	5 a 50	3 a 5	5 a 10	0	0	0
27	CIBER CAFÉ	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	4
28	COCINA ECONÓMICA	UMAS	5 a 10	5	0	0	0	4 a 10



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

29	COCTELERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	0	0	4 a 10
30	CONSULTORIO/CLÍNICAS DENTALES	UMAS	20 a 50	3 a 5	3 a 5	3 a 5	0	4 a 10
31	DEPOSITO/COMERCIO DE REFresco MENUDEO	UMAS	20 a 50	5 a 10	5 a 10	5 a 10	0	0
32	DESPACHO CONSULTORÍA PROFESIONALES	UMAS	10 a 50				0	0
33	DENTISTA TÉCNICOS DENTALES	UMAS	10 a 30	3 a 5	3 a 5		0	3 a 5
34	DULCERÍA MENUDEO	UMAS	5 a 20	3 a 5			0	
35	ENSERES ELECTRODOMÉSTICOS Y LÍNEA BLANCA	UMAS	10 a 50	3 a 5			0	0
36	ESCUELAS, ACADEMIAS, GUARDERÍAS E INSTITUTOS	UMAS	20 a 50	6 a 12	10 a 5		0	0
37	FARMACIA LOCAL	UMAS	20 a 50	3 a 5	3 a 5	3 a 5	0	0
38	FARMACIA NACIONAL	UMAS	100 a 150	6 a 12	5 a 10	4 a 10	0	0
39	FERRETERÍA Y TLAPALERÍA MENUDEO	UMAS	20 a 40	3 a 5	3 a 5		0	0
40	FERRETERÍA Y TLAPALERÍA MAYOREO	UMAS	100 a 200	10 a 20	10 a 20	10 a 20	0	0
41	FLORERÍA	UMAS	5 a 20				0	0
42	FONDAS	UMAS	5 a 10	3	5		0	0
43	FOTO ESTUDIO	UMAS	5 a 10				0	0
44	FRUTERÍA Y VERDURAS A MENUDEO	UMAS	5 a 10				0	0
45	FUMIGACIÓN	UMAS	5 a 20	3 a 5	3 a 5		0	0
46	FUNERARIA	UMAS	20 a 50	3 a 5	5 a 10	0	0	0
47	GASOLINERAS	UMAS	300 a 600	10 a 20	10 a 20	10 a 20	0	0
48	GASERAS	UMAS	200 a 400	10 a 20	5 a 10	10 a 20	0	0
49	HERRERÍA Y SOLDADURA MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5		3 a 5	0	0
50	GIMNASIOS Y SPINNING	UMAS	20 A 50	10 a 20		10 a 20	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

51	HOTELES Y MOTELES	UMAS	20 A 50	10 A 20	5 a 10	10 a 20	0	0
52	IMPRESA	UMAS	5 a 10	5 a 10	5 a 10		0	0
53	JOYERÍA Y RELOJERÍA A MENUDEO	UMAS	5 a 10				0	0
54	JUGUETERÍA	UMAS	5 a 10				0	0
55	LAVANDERÍA DE ROPA	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	0
56	LAVANDERÍA DE CARROS	UMAS	5 a 10				0	0
57	LIMPIEZA DE MUEBLES E INMUEBLES	UMAS	5 a 10				0	0
58	LÍNEA DE AUTOBUSES DE PASAJEROS NACIONALES	UMAS	200 a 400	3			0	0
59	LÍNEA DE COMBIS DE PASAJEROS LOCALES	UMAS	50 a 100				0	0
60	LONCHERÍA	UMAS	5 a 10				0	0
61	MADERERÍA	UMAS	5 a 10	5 a 10			0	0
62	MATERIAL ELÉCTRICO MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	0
63	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	UMAS	20 a 50	5 a 10			0	0
64	MERCERÍA A MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	0	0	0
65	MUEBLERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5		0	0
66	OFICINA DE CONSULTORÍA PROFESIONALES	UMAS	20 a 50				0	0
67	ÓPTICAS	UMAS	5 a 10				0	0
68	PELETERÍA NEVERÍAS	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	3 a 5
69	PANADERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	3 a 5
70	PANUCHERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	3 a 5
71	PAPELERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	0
72	PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	3 a 5
73	PAPELERÍA Y TALABARTERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	0
74	PELUQUERÍA ESTÉTICA Y SALA DE MASAJES	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5		0	0
75	PERFUMERÍA Y ESENCIAS	UMAS	5 a 10	3 a 5			0	0



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

76	PERIÓDICOS Y REVISTAS	UMAS	5 a 10				0	0
77	PINTURAS Y SOLVENTES	UMAS	20 a 50	5 a 10	5 a 10		0	0
78	POLLERÍA (ALIADOS)	UMAS	5 a 10				4 a 10	0
79	POLLOS VIVOS Y GALLINAS (GRANJAS)	UMAS	10 a 50					0
80	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	UMAS	5 a 10		5		4 a 10	0
81	PRODUCTOS NATURISTAS	UMAS	5 a 10				0	0
82	PURIFICADORA DE AGUA MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	0	0	4 a 10
83	RADIOGRAFÍAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	UMAS	20 a 50		5		0	0
84	REFACCIONES Y ACCESORIO PARA AUTOS Y MOTOS	UMAS	5 a 10				0	0
85	RENOVACIÓN DE CALZADO	UMAS	5 a 10				0	0
86	RESTAURANTE	UMAS	20 a 50	3	5		0	4
87	SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES	UMAS	20 a 50	3			0	0
88	SASTRERÍA	UMAS	5 a 10				0	0
89	TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA	UMAS	5 a 10	3 a 10	5 a 10		0	0
90	TALLER MECÁNICO Y ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	UMAS	5 a 10	3			0	0
91	TALLER INDUSTRIAL MAQUINARIA PESADA	UMAS	50 a 100	3	5	4	0	0
92	TALLER DE ALUMINIO Y VIDRIO	UMAS	5 a 10	3	5		0	0
93	TAPICERÍA	UMAS	5 a 10				0	0
94	TAQUERÍA	UMAS	5 a 10	3			0	3
95	TELAS Y SIMILARES (ALMACÉN LOCAL)	UMAS	5 a 10				0	0



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DEBE DECIR

CÓDIGO	GIRO O ACTIVIDAD		CERTIFICADOS Y/O ANUENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL PARA GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS	INSPECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DICTAMEN DE NO RIESGO.	CONSTANCIA Y REGULACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	FACTIBILIDAD DEL USO DE SUELO (SI YA CUENTA CON LICENCIA QUEDARÁ EXENTO).	DICTAMEN DE SALUD EN NEGOCIOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y MATANZAS	DICTAMEN DE SALUD, (EN RESTAURANTES, FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS, PURIFICADORAS, ETCÉTERA)
1	ABARROTES	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
2	SUPER ABARROTES	UMAS	10 a 20	3	5	4	0	0
3	ABARROTERAS FORÁNEAS	UMAS	280 a 300	10 a 20	10 a 20	4	0	0
4	ARRENDAMIENTOS VARIOS	UMAS	5 a 10	5 a 10	0	4	0	0
5	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	5 a 10	5 a 10	5 a 10	4	0	0
6	ALQUILER MOBILIARIO PARA EVENTOS	UMAS	5 a 10	3	3	4	0	0
7	ARTÍCULO LIMPIEZA PARA MENUDEO	UMAS	5 a 20	3 a 5	0	4	0	0
8	ARTÍCULO PLÁSTICO MAYOREO Y MEDIO MAYOREO	UMAS	50 a 100	5 a 12	5 a 10	4	0	0
9	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
10	ARTÍCULOS PARA FIESTA MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
11	ASADERO DE POLLO Y ROSTICERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
12	BANCOS (INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE)	UMAS	500 a 1000	20	10 a 20	4	0	0
13	BICICLETA Y REFACCIONES	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
14	BISUTERÍA MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
15	BILLARES	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
16	BOTANAS Y FRITURAS MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
17	CAFETERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 8	4	0	0



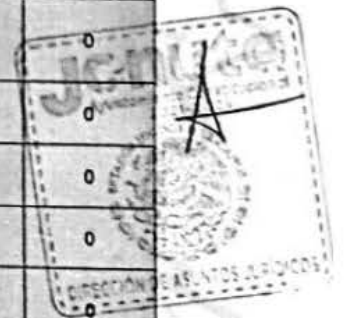
Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

18	CARNICERÍAS DISTRIBUIDORES	UMAS	100 a 150	10 a 20	10 a 20	4	0	0
19	CARNICERÍAS	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
20	CARPINTERÍA	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
21	CASA DE EMPEÑO	UMAS	100 a 250	10 a 20	5	4	0	0
22	CASA DE HUÉSPEDES	UMAS	20 a 50	3	0	4	0	0
23	CENTRO DE COPIADO	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
24	CENTROS DE VIDEO JUEGOS	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
25	CERRAJERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
26	CHICHARRONERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	3
27	CHATARRERÍA	UMAS	5 a 50	3 a 5	5 a 10	4	0	0
28	CIBER CAFÉ	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
29	COCINA ECONÓMICA	UMAS	5 a 10	5	0	4	0	0
30	COCTELERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
31	CONSULTORIO/CL ÍNICAS DENTALES	UMAS	20 a 50	3 a 5	3 a 5	4	0	0
32	DEPOSITO/COME RCIO DE REFresco MENEDEO	UMAS	20 a 50	5 a 10	5 a 10	4	0	0
33	DESPACHO CONSULTORÍA PROFESIONALES	UMAS	10 a 50	3	0	4	0	0
34	DENTISTA TÉCNICOS DENTALES	UMAS	10 a 30	3 a 5	3 a 5	4	0	0
35	DULCERÍA MENEDEO	UMAS	5 a 20	3 a 5	0	4	0	0
36	ENSERES ELECTRODOMÉST ICOS Y LÍNEA BLANCA	UMAS	10 a 50	3 a 5	0	4	0	0
37	ESCUELAS, ACADEMIAS, GUARDERÍAS E INSTITUTOS	UMAS	20 a 50	6 a 12	10 a 5	4	0	0
38	FARMACIA LOCAL	UMAS	20 a 50	3 a 5	3 a 5	4	0	0
39	FARMACIA NACIONAL	UMAS	100 a 150	6 a 12	5 a 10	4	0	0
40	FERRERÍA Y TLAPALERÍA MENEDEO	UMAS	20 a 40	3 a 5	3 a 5	4	0	0
41	FERRERÍA Y TLAPALERÍA MAYOREO	UMAS	100 a 200	10 a 20	10 a 20	4	0	0
42	FINANCIERAS	UMAS	250 a 500	10 a 20	10 a 20	4	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

43	FLORERÍA	UMAS	5 a 20	0	0	4	0	0
44	FONDAS	UMAS	5 a 10	3	5	4	0	0
45	FOTO ESTUDIO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
46	FRUTERÍA Y VERDURAS A MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
47	FUMIGACIÓN	UMAS	5 a 20	3 a 5	3 a 5	4	0	0
48	FUNERARIA	UMAS	20 a 50	3 a 5	5 a 10	4	0	0
49	GASOLINERAS	UMAS	300 a 600	10 a 20	10 a 20	4	0	0
50	GASERAS	UMAS	200 a 400	10 a 20	5 a 10	4	0	0
51	HERRERÍA Y SOLDADURA MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
52	GIMNASIOS Y SPINNING	UMAS	20 a 50	10 a 20	0	4	0	0
53	HOTELES Y MOTEL	UMAS	20 a 50	10 a 20	5 a 10	4	0	0
54	IMPRESA	UMAS	5 a 10	5 a 10	5 a 10	4	0	0
55	JOYERÍA Y RELOJERÍA A MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
56	JUGUETERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
57	LAVANDERÍA DE ROPA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
58	LAVANDERÍA DE CARROS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
59	LIMPIEZA DE MUEBLES E INMUEBLES	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
60	LÍNEA DE AUTOBUSES DE PASAJEROS NACIONALES	UMAS	200 a 400	3	0	4	0	0
61	LÍNEA DE COMBIS DE PASAJEROS LOCALES	UMAS	50 a 100	0	0	4	0	0
62	LONCHERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
63	MADERERÍA	UMAS	5 a 10	5 a 10	0	4	0	0
64	MATERIAL ELÉCTRICO MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
65	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	UMAS	20 a 50	5 a 10	0	4	0	0
66	MERCERÍA A MENUDEO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
67	MISCELANEAS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
68	MUEBLERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

69	OFICINA DE CONSULTORÍA PROFESIONALES	UMAS	20 a 50	0	0	4	0	0
70	ÓPTICAS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
71	PELETERÍA NEVERÍAS	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
72	PANADERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
73	PANUCHERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
74	PAPELERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
75	PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
76	PAPELERÍA Y TALABARTERÍA	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
77	PELUQUERÍA ESTÉTICA Y SALA DE MASAJES	UMAS	5 a 10	3 a 5	3 a 5	4	0	0
78	PERFUMERÍA Y ESENCIAS	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
79	PESCADERÍA	UMAS	5 a 10		0	4	0	0
80	PERIÓDICOS Y REVISTAS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
81	PINTURAS Y SOLVENTES	UMAS	20 a 50	5 a 10	5 a 10	4	0	0
82	POLLERÍA (ALIÑADOS)	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
83	POLLOS VIVOS Y GALLINAS (GRANJAS)	UMAS	10 a 50	0	0	4	0	0
84	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	UMAS	5 a 10	0	5	4	0	0
85	PRODUCTOS NATURISTAS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
86	PURIFICADORA DE AGUA MENUDEO	UMAS	5 a 10	3 a 5	0	4	0	0
87	RADIOGRAFÍAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	UMAS	20 a 50	0	5	4	0	0
88	REFACCIONES Y ACCESORIO PARA AUTOS Y MOTOS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
89	RENOVACIÓN DE CALZADO	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
90	RESTAURANTE	UMAS	20 a 50	3	5	4	0	0
91	SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES	UMAS	20 a 50	3	3	4	0	0
92	SASTRERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

93	SERVICIO DE CABLE/TV E INTERNET		20 a 50	5 a 10	3 a 5	4	0	0
94	TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA	UMAS	5 a 10	3 a 10	5 a 10	4	0	0
95	TALLER MECÁNICO Y ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
96	TALLER INDUSTRIAL MAQUINARIA PESADA	UMAS	50 a 100	3	5	4	0	0
97	TALLER DE ALUMINIO Y VIDRIO	UMAS	5 a 10	3	5	4	0	0
98	TAPICERÍA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
99	TAQUERÍA	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
100	TELAS Y SIMILARES (ALMACÉN LOCAL)	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
101	TELAS Y SIMILARES (ALMACÉN NACIONAL)	UMAS	50 a 100	12	5	4	0	0
102	TELÉFONOS CELULARES Y ACCESORIOS	UMAS	5 a 10	3	5	4	0	0
103	TIENDAS DE ACCESORIOS, FANTASÍA/ARREGLOS	UMAS	20 a 50	0	0	4	0	0
104	TIENDAS ARTÍCULOS DE DECORACIÓN	UMAS	20 a 50	0	0	4	0	0
105	TIENDAS DEPARTAMENTALES	UMAS	50 a 200	12	5	4	0	0
106	TIENDAS DE REGALO Y NOVEDADES	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
107	TIENDA DE ROPA (BOUTIQUE)	UMAS	20 a 50	3	0	4	0	0
108	TIENDAS DE ARTESANÍAS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
109	TIENDAS DE ARTÍCULO DE BELLEZA	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
110	TORTERÍAS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
111	TORTILLERÍA	UMAS	5 a 10	3	5	4	0	0
112	UNIFORMES	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0
113	VETERINARIA	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
114	VIDEO CLUB Y VIDEO JUEGOS	UMAS	5 a 10	0	0	4	0	0





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

115	VIDRIERÍA Y CRISTALERÍA	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
116	VULCANIZADORA	UMAS	5 a 10	3	0	4	0	0
117	ZAPATERÍA LOCAL	UMAS	20 a 50	0	0	4	0	0
118	TIENDA DE ROPA MAYOREO Y MEDIO MAYOREO	UMAS	100 a 150	12	0	4	0	0
119	ZAPATERÍA NACIONAL	UMAS	100 a 150	0	0	4	0	0
120	CENTROS DE ACOPIOS BOVINO Y PORCINO	UMAS	150 a 300	5 a 10	3 a 5	4	0	0

PAGINA 120 Y 121 DICE

**APROVECHAMIENTOS POR USO
DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Permiso de uso de suelo	UNIDAD M2
		M2
	(Permiso de matanzas, uso de rastro municipal)	CERDOS
		BOVINOS
2	Andenes de la Central camionera, TRT, ADO y uniones de transporte	COMBIS Y MINIVANS
		AUTOBUSES
		MERCADO
3	Servicios sanitarios del Mercado y la Central Camionera	CENTRAL
		CUOTA
4	Meretrices (control venéreo)	1 A 3 UMAS
5	Uso de locales del Municipio, Plaza del Artesano, Portales, Locales de la Central Camionera y Solidaridad	3 A 5 UMAS mensual

PAGINA 121

PERMISO PARA EVENTOS (TABLA 4)

PERMISO PARA EVENTOS	CARTONES DE ¼	RANGOS	TABULADOR
		1 A 30	3 UMAS
		31 A 60	6 UMAS
		61 A 90	12 UMAS
		91 A MÁS	16 UMAS



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DEBE DECIR

**APROVECHAMIENTOS POR USO
DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Permiso de uso de suelo (Permiso de matanzas, uso de rastro municipal)	UNIDAD M2
		IMPORTE SEMANAL
		M2
		1 a 3 UMAS
2	Andenes de la Central camionera, TRT, ADO y uniones de transporte	CERDOS
		BOVINOS
		COMBIS Y MINIVANS
		AUTOBUSES
3	Servicios sanitarios del Mercado y la Central Camionera	MERCADO
		CENTRAL
		CUOTA
4	Meretrices (control venéreo)	\$30.00
5	Uso de locales del Municipio, Plaza del Artesano, Portales, Locales de la Central Camionera y Solidaridad	\$40.00
		\$2.00
		\$3.00
		\$20.00
5	Uso de locales del Municipio, Plaza del Artesano, Portales, Locales de la Central Camionera y Solidaridad	1 A 3 UMAS
		3 A 5 UMAS
		mensual

PAGINA 121

PERMISO PARA EVENTOS (TABLA 4).

CARTONES DE ¼	RANGOS	TABULADOR
	1 A 30	10 A 20 UMAS
	31 A 60	21 A 30 UMAS
	61 A 90	31 A 40 UMAS
	91 A MÁS	41 A 50 UMAS

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO RESENDIS CORTES,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CERTIFICACIÓN No. DAJ-CER/0023/2022

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, DE UNA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, Y EL USO DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO K AL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 8276, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, A FOJAS 111 A 124.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

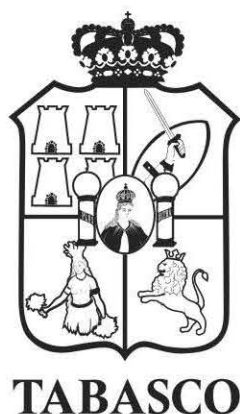
ATENTAMENTE.

LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6221	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL ACUERDO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN Y REPOSICIÓN DEL TÍTULO MUNICIPAL DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS CC. CARMEN CENTENO Y CARMEN GARCÍA.....	2
No.- 6222	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL ACUERDO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, Y EL USO DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS.....	5
	INDICE.....	19



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: yu0kVp+9J3ztal+ieg9DVUmL9x7rOjrWwrnDYRgmVJ/3NJsKIU5ShWnm85HEt953IIM3uF8mOYT/hCVZBytwbahg1uxgliqi4r5WEPcBOYgpfwQuEezjA/BSvIBSU4BFM6LVAQBCTbueRs215XKUf2vblt03mm66suMvSMarbgcWb/bMRgASSM1ly3sld7a4wKSObdFxWEhkgC4z9ygWurCCgZJSHPUA/YGeaidqITUCIfRNo34G5hgl29O12/cpVtbi9VP4BwZAWC3isX+/rDFV1kZObY4weYvGnRCRga1rjjJedHnS5Z+iU+oxV4eD4irObBrAWmtp103th8AJ8Q==